

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96**MADRID NÚMERO 4**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Rodríguez Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 248 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio de la Cruz Ortega, contra la empresa “Maestros Asadores de Alba, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 203 de 2011

En Madrid, a 25 de abril de 2011.—Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de esta ciudad, el juicio promovido por despido, seguido con el número de autos 248 de 2011, a instancias de don Emilio de la Cruz Ortega, asistido de la letrada doña Manuela García Sánchez, frente a la empresa “Maestros Asadores de Alba, Sociedad Limitada”, que no comparece, y con citación de Fondo de Garantía Salarial, autos en los que se ha dictado la presente sentencia en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda de despido entablada por don Emilio de la Cruz Ortega, frente a la empresa “Maestros Asadores de Alba, Sociedad Limitada”, declaró improcedente el despido objeto de este procedimiento de fecha 17 de enero de 2011, así como la extinción de la relación laboral del actor con la empresa en la fecha de la presente resolución, condenando a la empresa demandada a indemnizar al mismo en la suma de 49.871,70 euros, así como a abonarle por el concepto de salarios de tramitación devengados desde el día 4 de marzo, fecha del alta del proceso de incapacidad temporal, y hasta la fecha de la presente resolución la suma de 2.499,48 euros, todo ello con arreglo al salario declarado probado.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario corresponda a Fondo de Garantía Salarial para el caso de insolvencia de la empresa.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maestros Asadores de Alba, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.316/11)